

7352

RESOLUCION del Consejo Superior de Investigaciones Científicas por la que se designa el Tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición a plaza de Titulado Superior Especializado de dicho Organismo.

Por resolución del Consejo Superior de Investigaciones Científicas de fecha 31 de octubre de 1973 («Boletín Oficial del Estado» del día 24 de noviembre), se convocaba concurso-oposición a plaza de Titulado Superior Especializado de dicho Organismo, en la especialidad de «Técnico de Publicaciones-Coordinación de publicaciones periódicas», con destino inicial en la Oficina de Publicaciones del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en la base 5.ª de la convocatoria, la Comisión Permanente del Consejo Superior de Investigaciones Científicas ha nombrado el correspondiente Tribunal, que quedará compuesto de la siguiente forma:

Tribunal titular

Presidente: Don Rafael de Balbín Lucas, Vicesecretario de Publicaciones del C. S. I. C.

Secretario: Don Fernando Ponce Muñoz, Titulado Superior Especializado del C. S. I. C.

Vocales:

Don José Bonet Correa, Profesor de Investigación del C. S. I. C.

Don José Pérez Vidal, Investigador Científico del C. S. I. C.

Don Miguel Tígeras González, Titulado Superior Especializado del C. S. I. C.

Don José Torreblanca Prieto, representante designado por la Dirección General de la Función Pública.

Tribunal suplente

Presidente: Don Tomás Marín Martínez, Consejero de número del C. S. I. C.

Secretario: Don Francisco del Castillo Rico, Titulado Superior Especializado del C. S. I. C.

Vocales:

Don Quintín Aldea Vnquero, Investigador Científico del C. S. I. C.

Don Jerónimo López López, Profesor de Investigación del C. S. I. C.

Pedro Rocamora Vallis, Titulado Superior Especializado del C. S. I. C.

Doña Elvira Martínez Paría, representante designado por la Dirección General de la Función Pública.

Lo que se hace público para general conocimiento. Madrid, 11 de marzo de 1974.—El Secretario general, Octavio Carpena Artés.

7353

RESOLUCION del Tribunal de oposición a la cátedra del grupo XXIII de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao por la que se señalan lugar, día y hora para la presentación de los opositores.

Se convoca a los señores opositores a la cátedra del grupo XXIII, «Electrónica», de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Bilbao para que efectúen su presentación ante este Tribunal el día 29 del próximo mes de abril, a las doce de la mañana, en la Sala de Juntas de la Escuela Técnica Superior de Ingenieros Industriales de Madrid, José Gutiérrez Abascal, 2.

En dicho acto harán entrega al Tribunal de los trabajos profesionales y de investigación, así como la Memoria, por triplicado, sobre concepto, método, fuentes y programas de las disciplinas que comprende la cátedra y cuantos méritos puedan alegar los opositores.

El Tribunal dará a conocer el cuestionario para el tercer ejercicio e indicará la forma de realizar el cuarto.

Asimismo, y si a ello hubiere lugar, se realizará el sorteo para fijar el orden de actuación durante los ejercicios.

Madrid, 29 de marzo de 1974.—El Presidente del Tribunal, Eugenio Andrés Puente.

MINISTERIO DE AGRICULTURA

7354

RESOLUCION del Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero por la que se convoca prueba selectiva para cubrir plaza de Ingeniero Agrónomo de dicho Organismo.

Vacante una plaza en la plantilla del Organismo autónomo «Instituto Nacional de Semillas y Plantas de Vivero», del Minis-

terio de Agricultura; de conformidad con la Reglamentación general para ingreso en la Administración Pública, aprobada por Decreto 1411/1968, de 27 de junio, y una vez cumplido el trámite preceptivo de su aprobación por la Presidencia del Gobierno, según determina el artículo sexto, 2.º, del Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, 23 de julio, se resuelve cubrirías de acuerdo con las siguientes

Bases de convocatoria

1. NORMAS GENERALES

1.1. Número de plazas.

Se convoca una plaza de Ingeniero Agrónomo, con destino en Orense.

Se incrementará el número de plazas caso de producirse vacantes hasta que finalice el plazo de presentación de instancias. Al publicarse la lista provisional de admitidos y excluidos se señalará el número total de vacantes que en definitiva serán objeto de la convocatoria.

1.1.1. Características de las plazas.

a) De orden reglamentario.—Dichas plazas se regirán por las normas contenidas en el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, aprobado por Decreto 2043/1971, de 23 de julio («Boletín Oficial del Estado» de 4 de septiembre).

b) De orden retributivo.—Los emolumentos a percibir serán los que se fijen de acuerdo con el Decreto 157/1973, de 1 de febrero, que regula el régimen económico del personal al servicio de los Organismos autónomos.

c) Incompatibilidades.—Las personas que obtengan las plazas a que se refiere la presente convocatoria estarán sometidas al régimen de incompatibilidades que determina el artículo 53 del Decreto 2043/1971, por el que se aprueba el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos, y no podrá simultanear el desempeño de la plaza que en su caso obtenga con cualquier otra de la Administración centralizada o autónoma del Estado.

1.2. Sistema selectivo.

La selección de los aspirantes se realizará mediante el sistema de oposición libre, que constará de las siguientes fases:

- Ser español de uno u otro sexo.
- Curso selectivo.
- Período de prácticas.

2. REQUISITOS DE LOS ASPIRANTES

Para ser admitido a la prueba selectiva será necesario reunir los siguientes requisitos:

- Ser español de uno u otro sexo.
- Estar en posesión del título de Ingeniero Agrónomo o reunir las condiciones necesarias para su obtención en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias.
- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el desempeño de las correspondientes funciones.
- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.
- Para los aspirantes femeninos, que deberán haber cumplido o estar exentos del Servicio Social de la Mujer, bastará que se haya realizado cuando finalice el plazo de los treinta días señalados para la presentación de documentos.
- Carecer de antecedentes penales por la comisión de delitos dolosos.

Todos los requisitos anteriores deberán poseerse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y gozar de los mismos durante el procedimiento de selección hasta el momento del nombramiento.

3. SOLICITUDES

3.1. Forma.

Los que deseen tomar parte en la oposición deberán:

a) Rellenar debidamente, por duplicado, el modelo adjunto de solicitud, aprobado por Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de mayo de 1973 («Boletín Oficial del Estado» número 134, de 5 de junio), para ingreso en la Administración Civil del Estado y Organismos autónomos.

b) Comprometerse, en caso de obtener plaza, a jurar acatamiento a los Principios Fundamentales del Movimiento Nacional y demás Leyes Fundamentales del Reino.

c) Manifiestar, en su caso, si desean acogerse a los beneficios de la Ley de 17 de julio de 1947, por reunir los requisitos exigidos en la misma.